

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 - 765

Sucesión de Carlos Eduardo Calderón Soriano y Emperatriz Calderón de Calderón

Previo a dar trámite a la partición que antecede, la misma debe venir firmada por quien la suscribe y además también por la abogada MARÍA EMMA SIERRA LIZCANO, pues es de advertir que en la audiencia celebrada el 21 de julio de los corrientes el juzgado nombró a los tres abogados que representan a los herederos reconocidos para que realizarán el correspondiente trabajo de partición

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 061 DE HOY 07/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario